



RESOLUCIÓN N°089

SANTA ROSA, 25 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 122/2022, registro de Rectorado, caratulado: “*Llamado a Concurso Cerrado - Categoría 7 - Agrupamiento Técnico Profesional- Dirección de Biblioteca-Sede General Pico-SA*”; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso Cerrado, destinado a cubrir un cargo de Técnico/a Auxiliar Ayudante, Categoría 7, Agrupamiento Técnico Profesional, Técnico, Tramo Inicial, en la Dirección de Biblioteca, Sede General Pico, dependiente de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que, oportunamente, se designó en dicho cargo, mediante la Resolución N° 456/2018 del Rectorado, al Bibliotecario Pablo David GARRONE, dada la necesidad de asegurar el normal funcionamiento del Departamento de Servicios al Usuario de la Biblioteca, Sede General Pico, en el turno mañana.

Que resulta necesario cubrir el cargo, dada la entidad que tiene en el funcionamiento de la Biblioteca de General Pico.

Que el Artículo 3°, del Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, en su punto 3.1.3. establece que: “El Consejo Superior de la UNLPam podrá excepcionalmente autorizar a participar de los concursos cerrados, tanto internos como generales a personal que reviste en planta transitoria con no menos de un año de antigüedad de ejercicio del cargo y limitando su participación al cargo y categoría que viene ocupando el agente”.

Que, en tal sentido, se realizó una Paritaria No Docente de nivel particular, por la que se acordó la realización de diversos concursos, en algunas dependencias que registran vacantes de Categorías 7 y cuyos concursos abiertos no pudieron realizarse en virtud de la situación de pandemia, en el marco del Artículo citado precedentemente.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- a) Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Resolución N° **089/2022**

- d) Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
- e) Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
- f) Temario general y específico.
- g) Nombre de los integrantes del jurado.
- h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.”

Que el Reglamento, también, establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores/as de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores.

Que resulta pertinente detallar las Misiones y Funciones, del cargo a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Académica, aprobada por la Resolución N° 075/2000 del Consejo Superior.

Que resulta conveniente aprobar un “Formulario de Inscripción”, que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico tecnicoauxiliarbibliotecagp@gmail.com el plazo establecido en la presente Resolución.

Que dada la actual situación generada por la pandemia de COVID-19, corresponde establecer las medidas que garanticen, tanto el normal desarrollo de las actividades de la Universidad como el cumplimiento de los Protocolos aprobados por esta.

Que la Secretaría de Coordinación y Planeamiento dictó la Disposición N° 048/2021, disponiendo la aplicación de un Protocolo General para las actividades presenciales de la UNLPam, que contiene las normas de seguridad e higiene, que incluyen el desarrollo de los concursos cerrados y abiertos. Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la mayor erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Cerrado para cubrir un cargo de Técnico/a Auxiliar Ayudante, Categoría 7, Agrupamiento Técnico Profesional,



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Resolución N° **089/2022**

Técnico, Tramo Inicial, en la Biblioteca de General Pico, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el concurso mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, quedará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 048/2021 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad, por la que se aprobó el Protocolo General N° 1 para Actividades Presenciales en la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente, cuyo cumplimiento y modalidad quedarán sujetos al Protocolo General para las actividades presenciales de la UNLPam o el que oportunamente lo modifique.

Inscripción	
Fecha y horario	De las 08:00 h. del 4 de abril y hasta las 13:00 h. del 8 de abril de 2022
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico tecnicoauxiliarbibliotecagp@gmail.com
Concurso	
Día	19 de mayo de 2022
Hora de Inicio	8:30 en sede Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle 9 N° 890, de la ciudad de General Pico, o en la plataforma virtual que oportunamente se informe

ARTÍCULO 4°.- Designar a las/los Juradas/os e informar a las/los Veedoras/es designadas/os por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP), que actuarán en el concurso aprobado por el Artículo 1° y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso aprobado por la presente Resolución, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado (tecnicoauxiliarbibliotecagp@gmail.com), por las/os aspirantes al cargo a concursar.

ARTÍCULO 7°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión pertinente del concurso aprobado por esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad. De lo señalado, deberá dejarse constancia en el Expediente N° 122/2022, registro de Rectorado.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Resolución N° **089/2022**

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese. Pase al Departamento de Personal para la notificación de las/os Juradas/os y cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría Académica de la Universidad y a la Dirección de Prensa de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Resolución N° **089/2022**

ANEXO I
CONCURSO CERRADO INTERNO
TÉCNICO/A AUXILIAR
BIBLIOTECA DE GENERAL PICO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA CENTRAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Técnico Auxiliar Ayudante

Categoría: 7

Agrupamiento: Técnico Profesional: Técnico

Dependencia: Dirección de Biblioteca Sede General Pico. Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa.

Horas Semanales: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias.

Horario: de 7:00 a 13:30 horas.

Retribución Bruta: NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 90.637,94). Incluido Título Secundario y sin antigüedad.

MISIONES:

- Colaborar en la administración de los servicios destinados a satisfacer requerimientos de los/as usuarios/as de la Biblioteca, en forma eficaz y con excelencia de atención.

FUNCIONES:

- Colaborar en la atención al usuario.
- Operar el programa informático que utiliza la Biblioteca (KOHA).
- Indizar las fichas en los correspondientes catálogos.
- Oficiar como auxiliar en el procesamiento de la información.
- Ordenar el material bibliográfico en los anaqueles.
- Realizar toda otra tarea asignada por el superior jerárquico.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Anexo Resolución N° **089/2022**

ANEXO II
CONCURSO CERRADO INTERNO
TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE
BIBLIOTECA DE GENERAL PICO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA CENTRAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADAS TITULARES

Natalia Andrea GIORDANA
Bibiana ALLENDE
Marcela RODRÍGUEZ

JURADAS SUPLENTE

Mirta BENGOCHEA
Mariana TORRIJO SOMACAL
Mariángeles KUNTZ

VEEDOR TITULAR (APULP)

Ana BARBERIS

VEEDOR SUPLENTE (APULP)

David GARAYO



Corresponde Anexo Resolución N° **089/2022**

ANEXO III
CONCURSO CERRADO INTERNO
TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE
BIBLIOTECA DE GENERAL PICO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA CENTRAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

Participantes:

Personal de Planta temporaria de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa que reúnan los requisitos del concurso.

Documentación a presentar en la inscripción:

- Copia del documento nacional de identidad en formato foto digital o PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF y en formato editable.
- Certificación de Servicios en la Universidad Nacional de La Pampa en formato foto digital o PDF.
- Título Universitario en formato foto digital o PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato foto digital o PDF.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

NOTA: la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico tecnicoauxiliarbibliotecagp@gmail.com

Requisitos y condiciones generales y particulares para el cargo:

- Estudios secundarios completos.
- Preferentemente estudios de nivel superior completos en Bibliotecología o carreras afines.

TEMARIO:

- 1) Resolución de casos prácticos relacionados con la materia del concurso y su jerarquía.
 - Clasificación decimal universal (CDU)
 - Aplicación de CDU en ordenamiento topográfico
 - Servicio de Referencia Universitaria
 - Elaboración de proyectos y notas



Corresponde Anexo Resolución N° **089/2022**

2) Conocimiento sobre legislación vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Ley N° 24.521, de Educación Superior.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/1972, según reforma del Decreto N° 1883/2001.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto PEN N° 366/2006.
- Resolución N° 071/2011 del Consejo Superior: Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Resolución N° 402/2016 del Consejo Superior, Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Pampa y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020
- Reglamento de Uso del Material Bibliográfico de las Bibliotecas del Servicios de Información y Bibliotecas (SIB) de la Universidad Nacional de La Pampa
- Ley N° 27499, Ley Micaela – Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.

NOTA: en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias.

